CONTRATO Nº 020/2017

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA,** con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SERVIMATIC con RUC: 2318880-4,** domiciliada en la calle Rodríguez de Francia c/ calle 1811 de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS"**. (Ref. Contratación Directa Nº 005/2017, Resolución de Adjudicación Nº 603/2017), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°328.966.-

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 005/2017, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 603/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 2									
Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43211509-001	**Notebook**	Unidad	Unidad	10	Toshiba	CHINA	5.000.000	50.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO:									**50.000.000**

Son GUARANIES: 50.000.000 (cincuenta millones) I.V.A. incluido.-

LOTE Nº 3									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43212104-001	Impresora multifunción - Características Mínimas: Impresión negro hasta 9ppm Impresión color hasta 7ppm Resolucion de escaneado hasta 1200 x 2400 dpi	Unidad	Unidad	4	HP	CHINA	400.000	1.600.000
2	43212105-001	IMPRESORA LASER,	Unidad	Unidad	6	HP	CHINA	750.000	4.500.000
3	44101501-001	FOTOCOPIADORA	Unidad	Unidad	2	Brother	Japon	4.000.000	8.000.000
4	43211711-001	SCANNER DE ALTA PRESTACION	Unidad	Unidad	2	HP	CHINA	5.400.000	10.800.000
5	39121004-996	UPS de 2000 W salida 110/220W	Unidad	Unidad	8	APS	CHINA	700.000	5.600.000
6	43211706-003	TECLADOS.	Unidad	Unidad	10	Satelite	CHINA	75.000	750.000
7	43211708-006	Mouse óptico	Unidad	Unidad	10	Satelite	CHINA	42.000	420.000
TOTAL IVA INCLUIDO:									**31.670.000**

Son GUARANIES: 31.670.000 (treinta y un millones seiscientos setenta mil) I.V.A. incluido.-

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBERNACIÓN DPTO. PRESIDENTE HAYES

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

ServiMatic

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.----------

ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA
SERVIMATIC

ServiMatic
Tel.: 650-100
Cel.: 0981 - 764 583
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

X DPTO. PRESIDENTE HAYES
GOBERNACION

Sr. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR